

TEMA 1_ EL SISTEMA FINANCIERO

2. Concepto y características del sistema financiero

Es el conjunto de instituciones, medios y mercados que existen en el mismo. Su objetivo es la captación de recursos entre las unidades económicas ahorradoras y la canalización de los mismos hacia las unidades económicas inversoras.

3. Composición del sistema financiero.

- **Instituciones.** Entidades u organismos que se encargan de la labor mediadora entre unidades económicas ahorradoras e inversoras, que permiten el transvase de recursos entre ambas. (quién).
- **Medios.** Diferentes instrumentos que los intermediarios financieros sacan al mercado a fin de que se puedan realizar las transferencias de fondos desde las unidades económicas ahorradoras hasta las inversoras. (cómo).
- **Mercados.** Son los lugares en los que se llevan a cabo las transacciones. (dónde).

4. Los intermediarios financieros.

Conjunto de entidades y organismos que se encargan de esa labor mediadora entre unidades económicas ahorradoras e inversoras, que permite el trasvase de recursos entre ambas. Es el eje fundamental se conviertan en especialistas a la hora de facilitar los intercambios de fondos intermediarios financieros.

5. Clases de intermediarios financieros.

5.1. Los intermediarios financieros no bancarios.

Son aquellos que, además de su función de mediación, ofrecen depósitos de cuyos fondos se puede disponer mediante cheque, son de general aceptación y se admiten como medio de pago. Son los bancos y las cajas de ahorro.

5.2. Los intermediarios financieros no bancarios.

Se caracterizan por hacer labores de mediación entre oferentes y demandantes de capital, ya que no les está permitido realizar captaciones de fondos. No son creadores de dinero.

6. Funciones de los intermediarios financieros. (leer y entender)

- **De mediación entre partes.** Captan recursos de las unidades ahorradoras, lo transforman, para ofrecérselas a las unidades inversoras.
- **De potenciación de la economía.** Fomenta el ahorro y favorece la inversión.
- **De reducción de riesgos.** Diversificación mejora seguridad y disminuye los riesgos.
- **De optimización de los rendimientos.**
- **De simplificación de la gestión.**

8. Clasificación de los mercados financieros.

8.1. Mercados directos e intermediarios.

- **Mercado directo.** Cuando los intercambios se realizan entre oferentes y demandantes sin

intervención de agentes mediadores.

- **Mercado intermediario.** Una de las partes que opera es un intermediario.

8.2. Mercado monetario y de capitales.

- **Mercado monetario.** Tiene un gran grado de liquidez, tiene poco riesgo y son mercados a corto plazo.
- **Mercado de capitales.** Mercados en los que se negocian activos a medio y largo plazo, el nivel de riesgo es mayor y son mercados a corto plazo.

8.3. Mercados libres y regulados.

- **Libre.** Los precios y las cantidades de equilibrio se determinan por el libre juego de la oferta y la demanda.
- **Regulado.** Los precios y las cantidades son impuestos por el Estado.

8.4. Mercados primarios y secundarios.

- **Primarios.** Son mercados que se ponen en circulación por primera vez en el mercado. Se produce la creación de activos.
- **Secundarios.** Son mercados de segunda mano en los que se intercambian los activos financieros sin que exista creación. El intercambio no es directo.

8.5. Mercados centralizados y descentralizados.

- **Centralizados.** Existe un lugar físico de reunión.
- **Descentralizados.** Hay múltiples lugares de concentración, lo que se asocia a la existencia de múltiples precios.

9. Los activos financieros

Titulo que emiten los agentes económicos demandantes de recursos, con la finalidad de ponerlo en el mercado para que sea adquirido por aquellos otros agentes que disponen de recursos excedentes.

10. Características de los activos financieros

Tres son las características: liquidez, riesgo y rentabilidad.

Un gran activo con gran rentabilidad es poco líquido y con ciertos riesgos, mientras que los activos de gran liquidez y seguridad suelen ser de menor rentabilidad.

+ Liquidez – riesgo.

- **Liquidez.** Mayor o menor facilidad que tiene un activo financiero para ser convertido nuevamente en dinero.
- **Riesgo.** Mayor o menor probabilidad que un activo financiero tiene de ser reembolsado en el momento de su vencimiento o de obtener por el mismo una determinada remuneración.
- **Rentabilidad.** Relación entre el rendimiento que proporciona un activo y la cantidad que se haya invertido para la adquisición del mismo. En algunos activos es importante tener en cuenta los beneficios diferidos que comporta la posesión del activo a la hora de calcular la rentabilidad.

TEMA 2_ ESTRUCTURA Y ORGANIZACIÓN DEL SISTEMA FINANCIERO

2. El Sistema Europeo de Bancos Centrales.

El **Sistema Europeo de Bancos Centrales (SEBC)** está compuesto por el **Banco Central Europeo (BCE)** y los **Bancos Centrales Nacionales (BCN)** de cada uno de los estados miembros

Funciones:

- Mantener la estabilidad de precios en la Comunidad.
- Definir y ejecutar la política monetaria europea.
- Controlar y gestionar las reservas oficiales de divisas de los Estados miembros.
- Conseguir un correcto funcionamiento de los sistemas de pago.
- Contribuir la supervisión de las entidades de crédito y la estabilidad del sistema financiero.

El **Eurosistema** lo compone el BCE y los Bancos Centrales Nacionales de la zona del euro.

3. El Banco de España

El órgano ejecutivo más importante del sistema financiero, ya que es el que planifica y pone en funcionamiento la política financiera y monetaria que se va a llevar a cabo en el país.

La constitución del Sistema Europeo de Bancos Centrales y del BCE ha supuesto una remodelación de las funciones que tradicionalmente venían desarrollando los bancos centrales nacionales.

Ha sido necesario modificar la Ley de Autonomía del Banco de España para garantizar la plena integración del Banco de España en el SEBC.

4. La política monetaria

Uno de los cometidos del SEBC es el de conseguir la estabilidad de los precios en Europa. Para lograr controlar la inflación dispone de una serie de mecanismos: tipo de interés del dinero y el coeficiente de caja.

Esquema:

Frenar inflación política monetaria restrictiva tipos interés

CRM (Coeficiente de caja)

Reactivar economía política monetaria expansiva tipos de interés

CRM.

Tipos interés Disminución dinero en circulación baja gasto, consumo e inversión

CRM Ley Oferta y Demanda bajan precios FRENAR INFLACIÓN

Tipos interés Aumento dinero en circulación sube gasto, consumo e inversión

CRM Ley Oferta y Demanda suben precios SUBE INFLACIÓN

4.1. Modificación en los tipos de interés

El encarecimiento del dinero implica una disminución de la cantidad del dinero en circulación contracción de

la actividad económica disminuye el gasto global, se reduce el consumo y se frena la inversión. Modificando a la baja los tipos de interés se abarata el precio del dinero incremento de la masa monetaria. Incentivar el gasto total.

4.2. Coeficiente de caja

Proporción de recursos ajenos que las entidades financieras deben mantener por imperativo legal en sus arcas. La modificación al alza o a la baja de este coeficiente implica una menor o mayor inmovilización de los recursos podrán disponer de mayor o menor liquidez para el desarrollo de las actividades.

5. La organización del Banco de España.

- **Gobernador.** Figura fundamental. Es propuesto por el presidente del Gobierno y nombrado por el Rey. El cargo tiene que recaer en una persona de solvencia reconocida en el mundo de la economía, es incompatible con cualquier otro. Dirige y representa al banco a todos los efectos y preside el Consejo de gobierno y la Comisión ejecutiva.
- **Subgobernador.** Propuesto por el Ministerio de Economía y Hacienda. Periodo de 6 años y tampoco es renovable. Función labores propias en la dirección de la entidad y aquellas que le atribuya el gobernador, sustituir a éste en todos aquellos casos en los que no esté presente. Tiene sus mismas atribuciones y su misma autoridad.
- **Consejo de gobierno.** Compuesto por once personas. Funciones: aprobación de los presupuestos de la entidad, de las cuentas anuales y del reglamento interno, asesorar al Gobierno en la política monetaria.
- **Comisión ejecutiva.** Se encarga de la elaboración de los presupuestos anuales de la entidad, y de resolver las autorizaciones administrativas que de la misma dependan, y de los nombramientos de cargos directivos dentro de la institución.

6. Los intermediarios financieros.

- **Entidades de crédito.**
- **Las sociedades y Agencias de valores.** Compraventa de valores y en la gestión de fondos de inversión.
- **Compañías de seguros.**
- **Sociedades de Garantía Recíproca.** Constituidas por empresarios y su objeto es prestar garantías por aval de sus miembros en las operaciones que lo precisen.
- **Sociedades de Capital-Riesgo.** Participan de manera temporal en el capital social de pequeñas empresas, a fin de ponerlas en marcha. Pasado el primer momento abandonan la participación.
- **Establecimientos financieros de crédito:**
 - Factoring.
 - Leasing.
 - Entidades de financiación.
 - Sociedades de crédito hipotecario.

7. La comisión Nacional del Mercado de Valores. (CNMV).

Organismo al que corresponde a la supervisión de las entidades relacionadas con el propio Mercado de Valores. Objetivo: defensa y protección de los dchos de todos los que intervienen en el Mercado de Valores.

Funciones: supervisar las actividades que realizan los participantes en el mercado, sancionar irregularidades, difundir información para que haya la necesaria transparencia, asesorar al Gobierno y las Comunidades Autónomas, admitir o denegar el acceso al mercado de valores, supervisar las

emisiones en el mercado primario y garantizar la autenticidad de la publicidad que realicen.

De la comisión dependen:

- ♦ **Sociedades y Agencias de Valores.** Sociedades anónimas con objeto social exclusivo y limitado a las funciones que les atribuye a la Ley del Mercado de Valores. Las primeras: intervenir por cuenta propia o ajena. Las segundas solo por cuenta ajena.
- ♦ **Instituciones de la inversión colectiva.** Realizan inversiones colectivas mediante las aportaciones de múltiples ahorradores, captadas gracias a la emisión de activos financieros.

8. La Dirección General de Seguros.

Institución que vela por el correcto funcionamiento de las instituciones y el mercado del seguro. De ella depende la concesión de las pertinentes licencias administrativas para iniciar la actividad aseguradora. Realiza labores de inspección y capacidad sancionadora.

Ejerce sus competencias respecto a dos tipos de entidades.

- ♦ **Compañías de seguros.** Empresas que se dedican a la protección de sus clientes ante la posible aparición de un hecho desgraciado. La compañía percibe una cantidad de prima y en caso de que se produzca el siniestro, se compromete a indemnizarle en la cuantía establecida.
- ♦ **Entidades gestoras de fondos de pensiones.** Instituciones con el objeto de garantizar a sus clientes una cantidad determinada en el momento que abandonen el mercado laboral por jubilación. Complementar las pensiones de la Seguridad Social.

9. Sistema Crediticio en España.

Es un subsistema financiero y en nuestro país está compuesto por el Banco de España y las entidades de crédito.

Entidades de crédito:

- ♦ Bancos.
- ♦ Cajas de Ahorros.
- ♦ Cooperativas de Crédito.
- ♦ Instituciones de Crédito Oficial.

11. Fondo de Garantía de Depósito. (FGD)

Garantizar a los depositantes la percepción de una cierta cantidad en caso de que éstas entren en situaciones de crisis, como quiebras, suspensión de pagos.

Pertenecen obligatoriamente al FGD todos los bancos existentes en nuestro país. El 50% de los recursos procede de las aportaciones anuales que realiza el conjunto de las entidades bancarias. El otro 50% directamente del Banco de España.

En caso de crisis en una entidad, el FGD se obliga a indemnizar a los clientes de las misma con un máximo de 15000€ por depositante.

12. Las Cajas de Ahorros.

Instituciones de naturaleza pública o privada, sin ánimo de lucro, que una vez atendidas las exigencias impuestas por la legislación en cuanto a la constitución adecuada de reservas propias, el resto de los beneficios se destina a obras de carácter benéfico-social, como actividades culturales, docentes, asistenciales, sanitarias y de investigación. Tienen forma jurídica de fundaciones y carecen de capital

social (fondo de dotación).

Se gobiernan por una Asamblea General, un Consejo de Administración y una Comisión de Control.

14. Cooperativas de Crédito.

Instituciones de carácter cooperativo que tienen por objeto social servir a las necesidades de financiación de las entidades cooperativas a ellas asociadas y a las de los socios de éstas.

Dependen del Ministerio Economía y Hacienda y del Banco de España. Pueden captar depósitos de terceros y realizar con ellos y con sus socios todo tipo de operaciones activas y pasivas, aunque deben atender preferentemente las necesidades financieras de sus socios y el conjunto de sus operaciones activas con terceros no pueden alcanzar el 50% de los recursos totales de la entidad.

15. Crédito Oficial.

2. Fines y funciones

- Sostenimiento y promoción de las actividades económicas que contribuyan al crecimiento y a la mejora de la distribución de la riqueza nacional y de aquellas que por su trascendencia social, cultural, innovadora o ecológica, merezcan fomento con absoluto respeto de los principios de equilibrio financiero y de adecuación de medios afines que el ICO debe observar en todo caso
- Una de las funciones es la de contribuir a paliar los efectos económicos producidos por situaciones de grave crisis económica, catástrofes naturales u otros supuestos semejantes.

3. Recursos.

El ICO empleará en el ejercicio de sus funciones los recursos procedentes de:

- ◆ Productos de su Patrimonio.
- ◆ Aportaciones del Estado o de otros Entes Públicos.
- ◆ Captación de otros fondos en los mercados nacionales o extranjeros (salvo la financiación mediante depósitos del público) (deuda pública bonos, pagarés).

TEMA 3_ PRODUCTOS FINANCIEROS DE PASIVO

1. Introducción

La actividad bancaria se puede sintetizar en la obtención de fondos procedentes de los clientes ahorradores que disponen de ellos, para conceder créditos a los clientes inversores, a la vez de prestarle servicios.

- ◆ **Operaciones pasivas.** Las entidades financieras captan recursos de sus clientes, por lo que se convierten en deudores de los capitales recibidos. Ej.: cuentas corrientes o imposiciones a plazo fijo.
- ◆ **Operaciones activas.** El banco pone o entrega a disposición de sus clientes un capital, lo que le convierte en acreedor. Ej.: préstamo hipotecario.
- ◆ **Operaciones neutras.** Suponen un servicio que la entidad ofrece a sus clientes. Ej. domiciliación de recibos, compra de valores mobiliarios.

3. La cuenta corriente a la vista.

Contrato irregular de depósito, que se establece entre dos partes. De una parte se encuentra una entidad financiera, que actúa como depositaria, y se compromete a la custodia del capital, a la gestión

y a una retribución complementaria en concepto de intereses; por la otra parte el cliente, que actúa como depositante al realizar la entrega de una determinada cantidad de dinero a la entidad.

Depósito irregular: aquel en el que el depositario se hace cargo de la cosa depositada y se compromete a la devolución de otra cosa de similares características e igual valor, pero no de la misma cosa.

En un depósito a la vista o de una cuenta corriente, la entidad depositaria no sólo no cobra por la custodia del bien, sino que retribuye al depositante con una cantidad, por el hecho de poder utilizar los fondos ajenos mientras éstos obran en su poder.

El que la entidad se comprometa a gestionar los fondos depositados quiere decir que el cliente puede dirigirse a la entidad para que en su nombre realice los cobros y los pagos que éste le indique servicio de caja.

4. Clases de cuentas corrientes.

Cuando se formaliza el contrato de cuenta corriente, que establecen quiénes son los titulares, el tipo de interés, qué cantidades se van a cargar y todas las características necesarias.

Pueden ser individuales, el titular es una única persona física o jurídica, o colectiva, la titularidad corresponde a más de una. Para poder disponer de los fondos depositados en los casos de cuentas colectivas se distinguen las cuentas conjuntas o indistintas.

- ♦ **Cuentas conjuntas.** La disposición de fondos ha de realizarse de manera consensuada por parte de todos los titulares de la cuenta. La entidad únicamente atenderá aquellas órdenes que vayan suscritas simultáneamente por todos los titulares. Ventaja gran seguridad que ofrecen. Inconveniente muy poco ágil.
- ♦ **Cuentas indistintas.** la disposición de fondos se puede realizar de manera individualizada por parte de cualquiera de los titulares de la cuenta.

8. Tantos equivalentes (TAE).

$J(m)$ tipo de interés nominal anual / m nº periodos por año / im tipo interés efectivo del periodo de capitalización.

$$J(m) = m \cdot im$$

9. Liquidación

El día 31 de enero se quiere liquidar una cuenta corriente el día 1 del mismo mes con 20.000 €. Las operaciones que se han efectuado en la misma son las siguientes:

El día 3 se ha pagado un recibo de 1200€.

El día 9 se han ingresado 5000€. Fecha valor día siguiente.

El día 15 se realiza una transferencia por un importe de 3000€.

El día 20 se paga un cheque de 1000€.

Sabiendo que se considera un 1,75% anual de interés, que se utiliza el año natural y que la retención fiscal es del 18%, calcula el saldo de la misma.

FECHA	CONCEPTO	VALOR	CAPITALES	SALDO	DÍAS
-------	----------	-------	-----------	-------	------